

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 427 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sheila Santiago Muñoz, contra la empresa “Ravertis Private Investment, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 386 de 2011

En Madrid, a 30 de septiembre de 2011.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre extinción de contrato de trabajo, entre doña Sheila Santiago Muñoz, como demandante, y “Ravertis Private Investment, Sociedad Anónima”, como demandada, habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la excepción planteada, y desestimando la demanda interpuesta por doña Sheila Santiago Muñoz, contra la mercantil “Ravertis Private Investment, Sociedad Anónima”, con citación del Fondo de Garantía Salarial, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de los pedimentos contenidos en su contra en el escrito de demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ravertis Private Investment, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.818/12)